

ANEXO II
SOLICITUD DE LA OFERTA

Empresa a la que va dirigida la solicitud¹

Por el Servicio de Administración de Obras Públicas y Vivienda, se está tramitando el expediente para la adjudicación del contrato menor. **Finalización de la obra de abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones. Calle San Roque (Pitres) LA TAHÁ. 2020/2/PPOYS-155T.**

Estando la Diputación de Granada interesada en la realización de la prestación arriba descrita, se le solicita que formule oferta de acuerdo con la memoria justificativa del contrato que recoge las siguientes condiciones que debe tener en cuenta:

Objeto del contrato:

La ejecución de la obra incluida en el proyecto que se adjunta.

Especificaciones técnicas:

Las que figuran en el proyecto que se adjunta.

Documento de encargo de tratamiento de datos de carácter personal (sólo en el caso de que la ejecución precise que el adjudicatario trate datos personales por cuenta de la Diputación)

Órgano de contratación: Diputado delegado de Obras Públicas y Vivienda.

Presupuesto: 3.100,00 € iva incluido.

Plazo de duración/ejecución: UN (1) MES a partir de la adjudicación.

Lugar de la prestación: Pitres _ LA TAHÁ.

Responsable del contrato: M^a Ángeles Lucena Valls.

Plazo de garantía: 1 AÑO a contar desde la recepción formal de la prestación por parte de la Diputación de Granada.

Forma de pago del precio: Mediante la presentación de una única factura a la finalización de la prestación expedida por la entidad y conformada por la responsable del contrato.

El lugar y plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

La oferta podrá presentarse a través de la sede electrónica de la Diputación de Granada o a través de la dirección del correo electrónico: obraspublicas@dipgra.es.

Plazo de presentación: 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente invitación.

Junto con la oferta deberá presentar la declaración responsable que se anexa.

Si no están interesados en presentar oferta le solicitamos que nos lo comunique por escrito por cualquiera de los medios arriba indicados.

¹ En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, el licitador queda informado de que los datos personales que en su caso sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación de la prestación serán tratados por la Diputación de Granada, como responsable de dicho tratamiento, con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato, así como a efectos de estadística y archivo, ante la cual puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, y portabilidad.

Código Seguro de Verificación	IV7XEW A7PLXJRKO3QNUSCRD7EA	Fecha	12/06/2024 10:01:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES LUCENA VALLS (Jefatura Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XEW A7PLXJRKO3QNUSCRD7EA	Página	1/2

Para cualquier aclaración sobre este expediente pueden ponerse en contacto con el Servicio de Administración de Obras y Servicios a través de los siguientes medios:

- Teléfono contacto cuestiones administrativas: 958/24.75.59
- Teléfono contacto cuestiones técnicas: 958/24.79.39

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

Código Seguro de Verificación	IV7XEW A7PLXJRKO3QNUSCRD7EA	Fecha	12/06/2024 10:01:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES LUCENA VALLS (Jefatura Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XEW A7PLXJRKO3QNUSCRD7EA	Página	2/2

